



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

EN CONCÓN, 18 de febrero de 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 1304 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La resolución de fojas 4, de fecha 25 de enero de 2016, en causa Rol N° 228/16, del Juzgado de Policía Local de Concón, que ordena proceder por medio de Tesorería Municipal a restituir exceso de monto de la multa pagada por don Gabriel González Jiménez, por un monto de \$ 16.858, con fecha 25 de enero de 2016, según Folio de Tesorería N° 1421, Folio Girador N° 164.

2.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

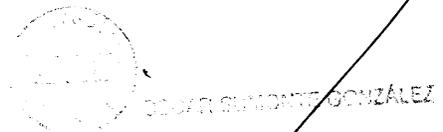
1.- **RESTITÚYASE**, al contribuyente don Gabriel González Jiménez, la suma de dinero pagada por concepto de multa, por el exceso ascendente al monto de \$16.858 (dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), según lo resuelto con fecha 25 de enero de 2016, a fojas 4, en causa Rol N° 228/16, del Juzgado de Policía Local de Concón.

2.- **GÍRESE**, cheque a nombre de la persona individualizada en el punto anterior para el pago respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Tesorería Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL** (S)

- OSG/MLEG/PAT  
Distribución
1. Secretaría Municipal.
  2. Dirección de Control.
  3. D.A.F.
  4. Asesoría Jurídica.

  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

Concón, veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

**VISTOS:**

Error de digitación al momento del cobro de la multa de fojas uno, en donde se cobró más de lo debido, esto es un total de \$50.574.-, en circunstancias que correspondía el pago de \$33.716, provocándose una diferencia de \$16.858.-

**RESUELVO:**

- 1.- Devuélvase la suma de \$16.858.- correspondiente a la diferencia del pago de la multa, a don Gabriel González Jiménez.
- 2.- Ordénese a Tesorería Municipal dar cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de 5 días contado desde la notificación de la presente resolución.

Notifíquese.

Causa Rol N° 228/16



Resolvió don MAURICIO BENITEZ FIGARI, Juez de Policía Local Titular de Concón y autorizó doña XIMENA ROMERO ÁVILA, Secretaria Abogado.-

